

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA –
Accionante: JESSICA MARCELA JASPE DAZA
Accionado: UARIV
500013110002-2021-00110-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1º de marzo de 2022. Al Despacho la presente Acción de Tutela.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

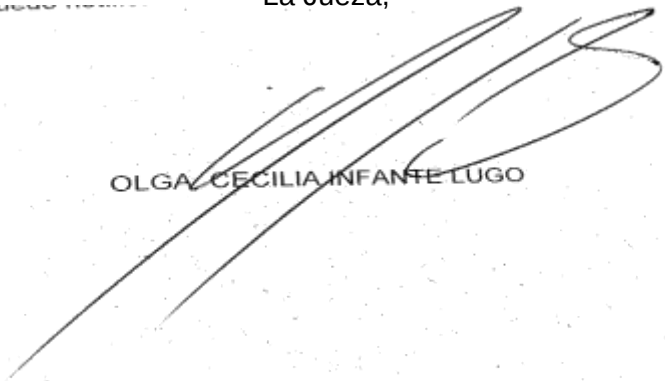
Villavicencio, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En consideración a lo informado y solicitado por la Corte Constitucional en mensaje del 28 de febrero de 2022, observando que corresponde a error en la transcripción del número único de radicación en el fallo del 19 de abril de 2021, se subsana aclarando que el NUR de la acción de tutela promovida por la señora JESSICA MARCELA JASPE DAZA contra la UARIV corresponde al No. 500013110002-2021-00110-00.

En los términos indicados por la Honorable Corte constitucional devuélvase lo actuado adjuntado este proveído.

CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6ac429d6c7948159cc3fd319a7360ff96fb3e1e595b6668332296f6a2df1da**

Documento generado en 01/03/2022 11:19:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>